

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería de Materiales y Fabricación por la Universidad Pública de Navarra
Universidad solicitante	Universidad Pública de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad Pública de Navarra
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial• Informática y Telecomunicación
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

Tras el informe de ANECA del 5/10/2020, en la fase de alegaciones la universidad ha modificado el apartado 7.1. “Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles” y eliminado el apartado 7.2. “Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios” para los que el informe de ANECA no había planteado ninguna motivación.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En todas las materias que contienen la actividad formativa A2 “Prácticas”, se ha incluido el sistema de evaluación “Pruebas de seguimiento continuo (trabajos propuestos, guiones de prácticas, etc.)” con una ponderación mínima del 0%. Se recomienda establecer ponderaciones mínimas superiores al 0% asociadas para dicho sistema de evaluación.

Dado que se ha configurado una oferta de asignaturas on-line vinculadas a este título, se recomienda detallar información de las actividades formativas que tendrán lugar en dicha modalidad definiendo actividades formativas específicas de esta modalidad en el apartado 5.2.1 “Actividades formativas”.

CRITERIO 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

El informe de ANECA del 5/10/2020, indicaba “Debe volver a incluirse la información original de los apartados 10.1 10.3 aunque se refieran a una versión anterior del máster. Al no ser un nuevo título sino una modificación de un máster existente no debe alterarse este apartado, para mantener la trazabilidad de la información del título”. Aun cuando la universidad, en su alegación indica que “Se ha incluido la información original de los apartados 10.1 y 10.3”, en el apartado 10.3 se ha introducido una información que no corresponde a la original. Se debería solventar este aspecto que será objeto de especial seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. 4.1 - Sistemas de información previo. 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. 4.3 - Apoyo a estudiantes. 4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos. 4.6 - Complementos formativos. 5.1 - Descripción del plan de estudios. 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. 6.1 - Profesorado. 6.2 - Otros recursos humanos. 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. 8.1 - Estimación

de resultados con valores cuantitativos. 10.1- Calendario de implantación 11.1 - Responsable del título. 11.2 - Representante legal. 11.3 - Solicitante.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

MODIFICACIÓN: actualización del nombre del centro en el que se imparte el Máster.

JUSTIFICACIÓN: Desde el día 21 de febrero de 2020 el nuevo nombre del centro es Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, Informática y de Telecomunicación.

MODIFICACIÓN: Se ha reducido a 15 ECTS, en lugar de 20 ECTS, la exigencia mínima de créditos a matricular en el estudiantado a tiempo parcial: JUSTIFICACIÓN: Aplicación de las Normas reguladoras de los Estudios de Máster Universitario en la Universidad Pública de Navarra, de reciente aprobación

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

MODIFICACIÓN: Se han corregido erratas, se han actualizado referencias y se han añadido las últimas tendencias y tecnologías que se consideran interesantes para su impartición en el Máster.

4.1 - Sistemas de información previo

MODIFICACIÓN: Se han corregido erratas y se han actualizado diferentes referencias y links.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

MODIFICACIÓN: Se han corregido erratas.

4.3 - Apoyo a estudiantes

MODIFICACIÓN: Se han corregido erratas.

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

MODIFICACIÓN: Se ha eliminado la información desactualizada y se ha añadido la nueva normativa de la UPNA. Se ha incluido una descripción amplia y detallada del sistema de transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad.

4.6 - Complementos formativos

MODIFICACIÓN: Se ha eliminado la información dado que el título no contempla complementos formativos.

5.1 - Descripción del plan de estudios

MODIFICACIÓN: Se ha cambiado la estructura de módulos y materias del Máster con el objetivo de lograr que las materias optativas estén claramente definidas. Se han corregido erratas. Se ha eliminado el itinerario francés debido al escaso éxito del mismo. Se ha incluido un nuevo apartado de asignaturas online adaptado a la normativa de la UPNA. Se han añadido descripciones de procedimientos de coordinación docente, actividades formativas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y de calificaciones. Se ha añadido una tabla con el reconocimiento de créditos entre planes de estudios. Se han descrito en las materias las actividades formativas previstas con las horas y porcentaje de presencialidad. Se han añadido las actividades formativas para las posibles asignaturas online.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

MODIFICACIÓN: Se ha cambiado la estructura de módulos y materias del Máster con el objetivo de lograr que las materias optativas estén claramente definidas. Se han corregido y actualizado algunos contenidos y se han modificado los resultados de aprendizaje debido a que los anteriores eran demasiado generalistas y había algunas repeticiones y erratas.

6.1 - Profesorado

MODIFICACIÓN: Se han corregido erratas y se han actualizado diferentes referencias y datos.

6.2 - Otros recursos humanos

MODIFICACIÓN: Se han corregido erratas y se han actualizado referencias y datos. Entre otras cosas, ahora se incluye una tabla con la información de técnicos de laboratorio involucrados en la docencia del título. Se ha añadido el apartado: "6.3. Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad".

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

MODIFICACIÓN: Se han corregido erratas y se han actualizado diferentes referencias y datos. Se ha añadido el apartado de "Mecanismos empleados para garantizar la identidad

del estudiantado y evitar el fraude".

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

MODIFICACIÓN: Se han corregido erratas y se ha actualizado la tasa de graduación tomando como referencia los datos reales de los últimos años.

10.1 - Cronograma de implantación

Se ha incluido la información original de los apartados 10.1 y 10.3.

11.1 - Responsable del título

MODIFICACIÓN: Se han modificado los datos del responsable del título.

11.2 - Representante legal

MODIFICACIÓN: Se han modificado los datos del representante legal del título.

11.3 - Solicitante

MODIFICACIÓN: Se han modificado los datos del solicitante.

Madrid, a 30/11/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina